



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121271
CUI. 11001020400020210263400
EDISON DAVID ROJAS PEÑA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy primero (01) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **MYRIAM AVILA ROLDAN**, mediante fallo del 20 de enero de 2022, que resolvió: **Primero. Negar** el amparo propuesto por EDISON DAVID ROJAS PEÑA, en lo que respecta a la remisión del expediente n.º 11001600001320210026600, con destino al Juzgado 22º Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bogotá. **Segundo. Declarar** la carencia actual de objeto por hecho superado, en relación a las solicitudes presentadas por el apoderado judicial de ROJAS PEÑA. **Tercero. Exhortar** al secretario del Tribunal Superior de Bogotá para que, una vez cobre firmeza el fallo de segundo grado, proceda a remitir de manera inmediata el proceso penal n.º 11001600001320210026600, al Juzgado 2º Penal Municipal con funciones de control de conocimiento de Bogotá, quien deberá proceder conforme con lo señalado en el artículo 166 de la Ley 906 de 2004 y, luego de ello, remitir el expediente a los juzgados encargados de vigilar la pena.

Lo anterior con el fin de notificar a JHORMAN SEBASTIÁN VEGA FERNÁNDEZ COPROCESADO EN CAUSA n.º 11001600001320210026601, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II